

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 236 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la reparación de cámaras de seguridad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.727.
4. Decreto Exento N.º 2.727 de fecha 08.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N.º 3.128 de fecha 31.08.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de mantención y reparación nodos CCTV.
2. Qué, el primer llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.22.06.001.001.017, mantención de cámaras de seguridad.

DECRETO EXENTO N.º 3.129

1. **APRUEBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "**MANTENCIÓN Y REPARACIÓN NODOS CCTV, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Directora de Seguridad Municipal**, el **Encargado de Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Directora de Seguridad Pública.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde